

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**VILLANUEVA DE PERALES****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por la mercantil “Perales Auto Sport, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de coches que se desarrollará en la calle Isaac Peral, números 1-10, de este término municipal.

En cumplimiento de lo contenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva de Perales, a 22 de febrero de 2010.—El concejal de Urbanismo, Pablo Pérez Sáez.

(02/2.185/10)